

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/19**

VISTO:

La precariedad salarial que afecta a beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Solidario denominado "PROMESOL"; y

CONSIDERANDO:

Que esta herramienta nace y se funda en la necesidad de crear fuentes laborales.

Que se ha tomado conocimiento de las magras remuneraciones que perciben los beneficiarios del Programa, que hace necesario de suma urgencia saber con cuántos beneficiarios cuenta éste Programa en la actualidad, tarea que realizan, horas que trabajan y cuál es la real neta remuneración que se perciben por las mismas.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, informe:

- a) Cuántos son en la actualidad los beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Solidario - PROMESOL, tarea que realizan y horas que trabajan.
- b) Cuál es la remuneración que reciben por la contraprestación de la tarea realizada.
- c) Cuáles son los convenios existentes en el marco del Programa con Instituciones o Entidades comunitarias.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0012/19